



SP/68

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 11 MAR. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2807 de fecha 20 de agosto de 2024 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución mencionada en el Visto, se convocó a los funcionarios presupuestados del Inciso 02 "Presidencia de la República" con una antigüedad no menor a un año en el Inciso, al concurso de oposición, méritos y antecedentes para proveer un cargo en el Escalafón A, Grado 15, Denominación Asesor II, Serie Profesional, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", aprobándose las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer;

II) que, se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las bases del llamado y lo dispuesto por la normativa vigente;

III) que culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el Acta N° 6, de 6 de febrero de 2025, con el puntaje del concurso, recomendando la designación del postulante con el número de cédula de identidad terminación 593-6, para ocupar el cargo de Escalafón A, Grado 15, a desempeñar en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quedando los inscriptos con los números de cédula de identidad terminación 158-3 y 585-7 en el segundo y tercer lugar de la lista de prelación;

IV) que por Acta N° 7, de 10 de febrero de 2025, el Tribunal levantó el anonimato y recomendó la designación del primer postulante del orden de prelación, funcionario señor Federico Ott Picaso;

**CONSIDERANDO:** I) que en mérito a lo expuesto, por Acta N° 7, de 10 de febrero de 2025, de acuerdo al orden de prelación corresponde la designación del funcionario Federico Ott Picaso;

II) que, por Decreto N° 47/023, de 9 de febrero de 2023, con la modificación introducida por Decreto N° 212/023, de 11 de julio de 2023, corresponde realizar la designación del mencionado funcionario en la División Propuesta y Diseño de Políticas Públicas;

III) que, en definitiva corresponde homologar el fallo final del Tribunal actuante en el concurso, otorgándose al orden de prelación una vigencia de 12 (doce) meses, así como proceder a la designación de los postulantes que resultaron posicionados en el segundo y tercer lugar del orden referido;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018 de fecha 06 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

1º) Homológase el fallo del Tribunal de Concurso de ascenso en la modalidad de oposición, méritos y antecedentes para proveer un cargo en el Escalafón A, Grado 15, Denominación Asesor II, Serie Profesional, en la División Propuesta y Diseño de Políticas Públicas, de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º) Desígnase por vía de promoción, al señor Federico Ott Picaso, titular de un cargo



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

presupuestado en el Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XIII, Serie Profesional, en un cargo del Escalafón A, Grado 15, Denominación Asesor II, Serie Profesional en la División Propuesta y Diseño de Políticas Públicas, de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º) Notifíquese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal stroke and a vertical stroke that loops back to the top.

**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República